

BUIN, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO TC. N° 268 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 195**, de fecha 16 de Agosto de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 238**, de fecha 25 de Octubre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales de Buin**" a la Empresa **Padlock Security S.A.**

6.- El **Memorándum N° 204** de fecha 06 de Noviembre de 2013 del Sr. Administrador Municipal donde solicita al Secretario Municipal Suplente decretar el contrato conexo con la Empresa **Padlock Security S.A.**, por servicios especiales de seguridad en dependencias municipales y actividades de la comuna.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la realización de **Contrato Conexo** con la Empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**, RUT N° 76.674.330-7, por servicio especiales de seguridad en las dependencias municipales y actividades de la Comuna.

2.- Los servicios adicionales fueron prestados de la manera que a continuación se indica, durante el **Mes de Noviembre de 2013:**

- ✦ Aparcadero Municipal, 1 guardia 3 turnos, por un valor de **\$1.322.223.- (un millón trescientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos)** más I.V.A.
- ✦ Piscina Municipal, 1 guardia 2 turnos, por un valor de **\$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos)** más I.V.A.
- ✦ Juzgado de Policía Local, 1 guardia 2 turnos, por un valor de **\$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos)** más I.V.A.
- ✦ Gimnasio Municipal, 1 guardia 2 turnos, por un valor de **\$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos)** más I.V.A.
- ✦ Actividad Aniversario de Alto Jahuel, los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2013:
 - ⇒ 8 de Noviembre, 4 guardias por 8 horas, con un valor por hora de **\$3.763.- (tres mil setecientos sesenta y tres pesos)** más I.V.A.
 - ⇒ 9 de Noviembre, 4 guardias por 8 horas, con un valor por hora de **\$3.763.- (tres mil setecientos sesenta y tres pesos)** más I.V.A.

- ⇒ 10 de Noviembre, 2 guardias por 3 horas, con un valor por hora de **\$3.763.- (tres mil setecientos sesenta y tres pesos) más I.V.A.**

Déjese establecido que según la Oferta Económica de la Empresa el valor guardia por 45 horas mensuales es de \$440.741.- más I.V.A. y el valor hora guardia por servicio especial es de \$3.763.- más I.V.A.

4.- La Empresa deberá presentar Boleta de Garantía o Vale Vista por el 5% (cinco por ciento) del contrato.

5.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. CMG. VFG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Contrato Conexo\PADLOCK Security.doc